

NUEVAS MEDIDAS ANTICRISIS

El Gobierno rebaja el IVA de los alimentos básicos y crea un cheque de 200 euros

INFLACIÓN/ El Consejo de Ministros aprueba un nuevo paquete de medidas para combatir la alta inflación con novedades para aliviar el encarecimiento de alimentos y vivienda, prorroga medidas en energía y limita la bonificación sobre los combustibles.

Nacho P. Santos, Madrid
Bienvenidos al año electoral 2023. El Consejo de Ministros mantuvo ayer su última reunión de 2022 para aprobar un real decreto repleto de medidas para aliviar el impacto de la crisis inflacionista y cuyo coste será de 10.000 millones de euros.

Tras cerrar los últimos flecos del paquete de medidas a primera hora de ayer tras una reunión con la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, cabeza de Unidas Podemos en el Ejecutivo, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, sacó pecho en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros para presumir de que las medidas aplicadas por el Gobierno desde marzo han logrado moderar la inflación en España al 6,8% en noviembre, la más baja de toda la UE, donde la inflación media fue del 11,1%. "El tiempo nos ha dado la razón", declaró Sánchez al referirse a los acuerdos adoptados en la Comisión Europea para topar el precio del gas e imitar la conocida como "solución ibérica", algo que, destacó, "nos va a permitir navegar con una mayor certidumbre en esta tempestad".

Se trata del tercer paquete anticrisis que el Ejecutivo aprueba para hacer frente a las consecuencias económicas de la invasión rusa de Ucrania, cuyo coste estima en 45.000 millones de euros entre todas las medidas desplegadas desde marzo, incluyendo las nuevas anunciadas ayer. Si los anteriores paquetes estuvieron centrados sobre todo en controlar el gran encarecimiento de los productos energéticos, ahora, con la inflación de los alimentos disparada por encima del 15%, las nuevas medidas se han focalizado en el encarecimiento de los alimentos, aunque también abarcan otros ámbitos como la vivienda, la energía y la industria electrointensiva, mientras que se limita la bonificación de 20 céntimos en el consumo de combustible (ver información en la siguiente página). Estas son las medidas aprobadas:

• **IVA de alimentos.** Una de las principales novedades es la

eliminación del IVA aplicado a los alimentos básicos, que hasta ahora estaban gravados con un tipo superreducido del 4% y ahora se rebaja al 0% para el pan, harinas panificables, leches, quesos, huevos, frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales. Por otro lado, se reduce del 10% al 5% el IVA de las pastas alimenticias y los aceites, incluido el de oliva. Estas rebajas de IVA estarán en vigor durante seis meses, hasta el 30 de junio de 2023, o hasta que la tasa interanual de la inflación subyacente baje del 5,5%. La medida fue aplaudida ayer por el sector agroalimentario, que, sin embargo, criticó que deje fuera a la carne y el pescado, cuyo IVA seguirá en el 10%. También realizó la misma crítica la secretaria general del PP, Cuca Gamarra, que rechazó el paquete de medidas y criticó la tardanza del Gobierno en reducir el IVA de los alimentos, tal como llevaba meses reclamando la formación popular.

• **Cheque de 200 euros.** Otra medida orientada a ayudar a los hogares a hacer frente al gran encarecimiento de la cesta de la compra es la creación de una ayuda de 200 euros a la que podrán acceder tanto quienes hayan percibido en 2022 la prestación o subsidio por desempleo como quienes hayan desarrollado una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dados de alta en la Seguridad Social o mutualidad correspondiente. Los requisitos para percibirla son que los ingresos del hogar sean inferiores a 27.000 euros y el patrimonio no supere los 75.000 euros a 31 de diciembre de 2022, quedando excluida del cómputo del patrimonio la vivienda habitual. El Gobierno estima que esta medida, que podrá solicitarse desde el 15 de febrero, supondrá un ahorro total de 1.200 millones de euros para más de 4,2 millones de hogares y seis millones de personas.

• **Rebajas fiscales en gas y luz.** El real decreto ley también prorroga para todo 2023



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ayer durante la rueda de prensa en Moncloa.

Sánchez anticipa un alza del PIB superior al 5% en 2022

Hasta hace apenas una semana, todas las previsiones de PIB apuntaban a un crecimiento del 4,5% en el conjunto del año, pero la revisión al alza por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) el pasado viernes lo ha cambiado todo. En concreto, el INE elevó el cálculo del crecimiento del primer y el segundo trimestre del año a cambio de recortar el del tercero, lo que supone que el nivel de

actividad en la recta final del año es más elevado de lo estimado anteriormente, si bien con un perfil más plano. Unas cifras que han servido al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, para vaticinar que la economía española crecerá por encima del 5% en el conjunto del año, frente al 4,4% que hasta ahora conformaba la estimación del Ejecutivo. Durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros,

Sánchez también aprovechó para tratar de insuflar optimismo sobre la evolución económica señalando que "es muy probable que terminemos el año con un crecimiento aún más alto del esperado, superando el 5%". Un crecimiento que se situaría "muy por encima" del experimentado por el resto de países de la eurozona. Con esta previsión, el Gobierno aumenta su estimación de crecimiento

para 2022, que hasta ahora se situaba en el 4,4%. A pesar de que los pronósticos para la recta final del año no son nada halagüeños, eso no ha debilitado los pronósticos para el conjunto del año, ya que los avances registrados en el segundo trimestre, sirven de base para el cálculo del PIB de la segunda mitad del año. Y, con ello, sería muy difícil que el PIB no creciera en el entorno del 5%.

las rebajas fiscales que vienen aplicándose en el ámbito energético. En la electricidad, se trata del IVA reducido del 5% en la luz, aplicado desde el segundo semestre de 2022; la suspensión temporal del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica; y el tipo impositivo reducido del 0,5% en el Impuesto Especial sobre la Electricidad, ambas medidas que se empezaron a aplicar en 2021. El cálculo del Gobierno es que esta rebaja tributaria reduzca la factura de 27,7 millones de hogares, autónomos y empresas. Asi-

mismo, se prorroga el IVA del 5% aplicado al gas y briquetas, 'pellets' procedentes de la biomasa y madera para leña empleadas como combustible en los sistemas de calefacción, en vigor desde septiembre de 2022. Por otra parte, el precio máximo de venta de la bombona de butano seguirá limitado a 19,55 euros.

• **Transporte público.** Por otro lado, se mantienen las ayudas directas para cubrir la rebaja del 30% para el transporte público urbano e interurbano en aquellos territo-

rios en los que los gobiernos autonómicos y las entidades locales complementen hasta el 50% de rebaja del precio. En este ámbito también se extiende para 2023 la gratuidad en el transporte por ferrocarril de Cercanías, Rodalies y Media Distancia convencional y de las líneas de autobús de titularidad estatal para viajeros habituales, así como los descuentos del 50% de los abonos Avant, así como la gratuidad de los abonos y títulos multivaje de las líneas de autobús de titularidad estatal.

• **Contrato de relevo.** Otra medida incluida en el paquete de medidas contra la crisis es la prórroga del contrato relevo en la industria manufacturera hasta el 31 de diciembre de 2023, con el que el Ejecutivo argumenta que se beneficiarían "tanto las empresas como los trabajadores, manteniendo el tejido industrial en el territorio y evitando ajustes de plantillas". De este modo, se seguirá aplicando la regulación para la modalidad de jubilación parcial con simultánea celebración de contrato de relevo a pensiones causa-

Luz verde a la revalorización de las pensiones

En paralelo al paquete anticrisis, el Consejo de Ministros también aprobó ayer otro real decreto por el que se revalorizan las pensiones de jubilación en un 8,5%, en línea con el IPC. Según los datos aportados por el Gobierno, esta actualización se aplicará sobre 11 millones de pensiones. Con esta subida, el aumento de la pensión media de jubilación es de 107 euros al mes o de 1.500 euros al año y se situará en 1.367 euros mensuales. Para una pensión media de viudedad, el aumento será de 66 euros al mes o 930 euros al año. La pensión mínima para los hogares unipersonales se fija en 10.963,40 euros anuales, frente a los 10.103,80 de 2022. Además, se mantiene el incremento extraordinario del 15% de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez y del Ingreso Mínimo Vital, lo que alcanzará a cerca de un millón de prestaciones.

das antes del 1 de enero de 2024.

• **Jubilación parcial de personal sanitario.** Por otra parte, el Consejo de Ministros también aprobó ayer la jubilación activa mejorada, cuyo objetivo es que profesionales sanitarios de atención primaria, médicos de familia y pediatras en edad de jubilación puedan continuar durante los próximos tres años compatibilizando el 75% de su pensión con el servicio activo a tiempo completo o a media jornada.

• **Prohibición del despido.** También se mantiene la prohibición del despido en las empresas adscritas al programa de ayudas por el aumento de los costes energéticos derivados de la guerra en Ucrania.

• **Mascarillas y vacunas.** El real decreto anticrisis prorroga también durante el primer trimestre de 2023 el IVA del 4% aplicado desde 2020 a las mascarillas quirúrgicas para prevenir los contagios de Covid-19, así como el tipo 0% de las vacunas, que se prorroga hasta el 30 de junio.